



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0002618

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL
147602	TRADEMAGNA S.A.
64041	TRADESTRATEGY S.A.
141060	TRAGMING S.A.
175177	TRAJOED S.A.
124520	TRAMAX 2000 S.A.
24211	TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES TRANSCOMERCIAL C LTDA
174361	TRANSBRACRIB S.A. TRANSPORTES DE CARGA DE EMPRESAS ASOCIADAS
172757	TRANSEQUIPOS ECUADOR C. LTDA.
168289	TRANSFERISA S.A.
175519	TRANSICAZA S.A.
170035	TRANSLITEN S.A.
174991	TRANSMOLCAR S.A.
168756	TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA
172481	TRANSPORTE COMERCIAL Y FLUVIAL ASOCIADOS TRANCOMFLUV S.A.
174385	TRANSPORTE DE CARGA LOMAS S.A. TRASCARLOM
175013	TRANSPORTE DE CARGA PESADA MOSQUERA TRANSMOSQUERA S.A.
166144	TRANSPORTE DEL MUNDO S.A. TRANSDELMUNDO
701500	TRANSPORTE GRANEROS DEL ECUADOR S.A. "TRANSGRADECUA"
165519	"TRANSPORTE MATEO" S.A. TRANSMATEO
167913	TRANSPORTE ORGANIZADO DE CARGA S.A. TRANOCARSA
147507	TRANSPORTE PESADO DE CARGA VASQUEZ S.A. "TRANSCARVASQUEZ"

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



FOJA 2 DE 4

RESOLUCION No. No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.

0002618

167911	TRANSPORTE PESADO PASCUALES, TRANSPAPAFA S.A.
172807	TRANSPORTE PESADOS LINCE S.A. TRANSPALINCESA
169360 ✓	TRANSPORTE VIA TERRESTRE S.A. TEVITRANS
168905	TRANSPORTE VIAL DE CARGA TRANSVICA S.A.
98245	TRANSPORTES DON TUTO S.A. DTTDSA
702911	TRANSPORTES MIELES S.A. TRANSMIELES
172900	TRANSPORTES RUIZ CRUZ S.A. TRANSRUIZ
174206 ✓	TRANSPORTES UNIVERSALES DEL PACIFICO UNIVERTRANSPORT S.A.
143313	TRANSPORTES VB S.A. (TRANSVB)
72454	TRANSPORTES Y PROVEEDORES S.A. TRANSPROVESA
166169 ✓	TRANSREVET S.A.
134935	TRAVEL DANIELES AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. DANITRAVEL
169939	TRAVELAQUA S.A.
168524 ✓	TRENICORP S.A.
56830	TRIAIRI S.A.
136070 ✓	TRIANONCORP S.A.
167982	TRIBANTE S.A.
130005	TRIBORO S.A.
134620 ✓	TRIDIMENCIONAR S.A.
141863 ✓	TRIMADESA C.A.
147616	TRIMEGISTO S.A.
166721 ✓	TRINOMIL S.A.
114263 ✓	TRIPOLIN S.A.
168670	TROBLASTO S.A.
170239	TRONYBIRSA S.A.
19805 ✓	TROPI CINCO CA
19803	TROPI TRES CA
137443	TROPIAMBIENTE S.A.
168081 ✓	TROPICENERGY S.A.
175327	TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP
167503	TRUSTKINGSA S.A.
174977	TUBERIAS SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES DEL ECUADOR S.A. TUBSACONEC
172788	TUISCE S.A.
175761	TURBOSEG SECURITY COMPANY CIA. LTDA.
133394 ✓	TURISMO DE TRANSFER TUTRA S.A.
167626	TURIZONAL S.A.
109149 ✓	TURTON S.A.
171554	TYLEXDIXA S.A.
123914 ✓	ULLISMAN S.A.
170682	UNIDAD DE TRANSPORTE PESADO MUÑOZ S.A. "UNITRANMUÑOZ"
170419	UNIDAD MEDICA FAMILIAR S.A. UNIMEFASA
66293	UNIDADES Y REPUESTOS S.A. UNIREPUESTOS

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.superclases.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



FOJA 3 DE 4
RESOLUCION No. No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.

0002618

80479 ✓	UNIDAL ECUADOR S.A.
145269	UNIFIDEOS CIA. LTDA.
173982 ✓	UNIHIERRO S.A. UNIHIERROSA
131009	UNIQUEGROUP S.A.
105007	UNITEC S.A.
170828	UNITED TRANSPORT SERVICES - UNITEDTRANS S.A.
167953 ✓	UNITROPIL S.A.
101627	UNIVERSITY SERVICE'S CAR S.A. UNISERCAR
169023	UNIXAHALL S.A.
56380	UNYSIS S.A.
174229	UPARINVEST S. A.
149171	UP-ARROW S.A., UAGEC
165072	URBANEW S.A.
106543 ✓	URGENLINE S.A.
171316	UVICEDIUS S.A.
130077	VALAGUA S.A.
131739	VALCORPSA S.A.
169117	VALETRANSP S.A.
168426	VALKATISA S.A.
177104	VALLE & RUIZ ASESORIA JURIDICA S.A. VALRUIZ
147834	VALPETA S.A.
47260	VAN CORD EMPRESAS S.A.
140660	VANDENTERPRISE S.A. VANDENTER
167193 ✓	VAPALIN S.A.
144282	VARDIMON S.A.
10180	VARUTO S.A.
167680 ✓	VASPICKFOORD S.A.
141208	VEINCUSTODIA CIA. LTDA.
29956	VELOP S.A.
66438	VELVICORP S.A.
173697	VENTALUX S.A. COMPAÑIA DE VENTANAS
28923 ✓	VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO VEPROMANT CIA. LTDA.
131322	VENTAS GENERALES S.A. VENTASGEN
103010	VENTAS QUIMICAS Y REPRESENTACIONES MONARQUI C.A.
143910	VENUSINTER ECUADOR S.A.
167901 ✓	VENZOWIN S.A.
170167 ✓	VERGARA CASQUETE CASQUETVER S.A.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

MCP



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



FOJA 4 DE 4

RESOLUCION No. No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.

0002618

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

29 JUL 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION